



Comisión Nacional de Energía Atómica

GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM bajo la Ley 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.3) aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC



ORDEN DE COMPRA Nº 189/2023

Domicilio:	Av. Del Libertador 8250 3º Ala Correa
Provincia:	Buenos Aires
E-mail:	caremfc@cnea.gov.ar
Telefono:	4704-1474

Procedimiento de Selección:	COMPARACIÓN DE COTIZACIONES	Nº 07/2023
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL	
Modalidad:	SIN MODALIDAD	

Expediente CAREM Nº:	F-076/2023
Expediente GDE Nº:	EX-2023-43026430- -APN-GAC#CNEA
Acto de Adjudicación:	IF-2023-83990225-APN-GAC#CNEA
Objeto:	SERVICIO DE SEGUIMIENTO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO OBRA EDIFICIO CAREM

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores:	JAIRO STEPHAN CWAIK
CUIT:	20-40126371-4
Dirección:	RAWSON 117 - (CP1184) - CABA
Telefono:	011-68380036

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglones Adjudicados:

Renglon Nº	Cod. Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	349	SERVICIO DE JORNADAS DE VIDEOFILMACIÓN	UNIDADES	6	\$ 128.500,00	\$ 771.000,00
2	349	SERVICIO DE JORNADAS DE FOTOGRAFÍA	UNIDADES	6	\$ 95.600,00	\$ 573.600,00
3	349	JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 1 (TIME-LAPSE)	UNIDADES	2	\$ 98.560,00	\$ 197.120,00
4	349	SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEO 1 (VIDEO POST VISITA)	UNIDADES	6	\$ 79.500,00	\$ 477.000,00
5	349	SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEO 2 (ESPECIALES)	UNIDAD	1	\$ 126.000,00	\$ 126.000,00
6	349	PAÑO DE IMÁGENES	UNIDAD	1	\$ 78.900,00	\$ 78.900,00

Importe Total \$ 2.223.620,00

SON PESOS	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100
------------------	--

Condiciones de pago: Según Pliego

Entrega Unica

Según Artículo Nº 1.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	PREDIO CAREM LIMA	PARA CONSULTAS COMUNICARSE A LOS MAILs: norbertophuala@cnea.gov.ar jmcapdevila@cnea.gov.ar
--	-------------------	--

Imputacion Presupuestaria

In	PPr	Ppa	
3	4	9	2023 FIDEICOMISO CAREM \$ 926.508,33.-
3	4	9	2024 FIDEICOMISO CAREM \$ 1.297.111,67.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA 189-2023 - JAIRO STEPHAN CWAIK

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.25 11:21:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.25 11:21:41 -03:00

ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Procedimiento de selección:

Tipo	COMPARACION DE COTIZACIONES	Nº	07/2023
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM Nº:	F-076/2023		
Expediente GDE Nº:	EX-2023-43026430- -APN-GAC#CNEA		
Rubro:	360 – CINE / TELEVISIÓN / RADIO / FOTOGRAFÍA		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE SEGUIMIENTO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO OBRA EDIFICIO CAREM

RENLÓN Nº	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	
				UNITARIO	TOTAL
1	6	UNID.	SERVICIO DE JORNADAS DE VIDEOFILMACIÓN	\$ 128,500.00	\$ 771,000.00
2	6	UNID.	SERVICIO DE JORNADAS DE FOTOGRAFÍA	\$ 95,600.00	\$ 573,600.00
3	2	UNID.	JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 1 (TIME-LAPSE)	\$ 98,560.00	\$ 197,120.00
4	6	UNID.	SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEO 1 (VIDEO POST VISITA)	\$ 79,500.00	\$ 477,000.00
5	1	UNID.	SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEO 2 (ESPECIALES)	\$ 126,000.00	\$ 126,000.00
6	1	UNID.	PAÑO DE IMÁGENES	\$ 78,900.00	\$ 78,900.00
TOTAL					\$ 2,223,620.00


LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO:	SEGÚN PLIEGO
PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO:	SEGÚN PLIEGO

NOTA: SE DEBERAN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DE LA PLANILA (LUGAR/PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO; IMPORTE UNITARIO; IMPORTE TOTAL)

SONDos millones doscientos veintitrés mil seiscientos veinte

(EN LETRAS)

OFERENTE:	JAIRO STEPHAN CWAIK
Nº CUIT:	20401263714
DOMICILIO:	RAWSON 177
TEL. DE CONTACTO:	1168380036
E-MAIL:	JAIRO@LISUAL.COM
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	15 DÍAS

	JAIRO STEPHAN CWAIK (TITULAR)
FIRMA	ACLARACION Y CARÁCTER DEL FIRMANTE

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

TIPO DE DECLARANTE:

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

PERSONA FÍSICA

Nombres	JAIRO
Apellido/s	CWAIK
CUIT	20401263714

VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.

Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	--	------------------------------

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.




Firma

JAIRO STEPHAN
CWAIK

Aclaración

19 DE MAYO DE
2023
CABA, BS AS

Fecha y lugar

	Proyecto CAREM 25 RELACIONES A LA COMUNIDAD	CO-CAREM25X-X -YXXXX
	CONFIDENCIALIDAD	Página: 1 de 2

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES N° 07/2023


COMPROMISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
(De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

El Sr/a _____ JAIRO CWAIK _____ en representación de la Empresa _____ LISUAL _____ se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad, de toda la información a la que pueda tener acceso durante la ejecución de las tareas objeto de la **COMPARACIÓN DE COTIZACIONES N° 07/2023** (“SERVICIO DE SEGUIMIENTO FÍLMICO Y FOTOGRAFICO OBRA EDIFICIO CAREM”), de acuerdo a los términos y sanciones establecidos en los artículos 1°, 2°, 3° y 12° de la **LEY N° 24.766**. En función de este Compromiso de Confidencialidad, la Empresa se compromete a extenderlo a todo el personal que intervenga en las diferentes etapas de realización, ya sean estos de la Empresa, de los Subcontratistas o de los Proveedores.

Asimismo, la Empresa o el personal a que se hizo referencia, no podrán, sin consentimiento expreso de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo.

La calificación de confidencialidad es aplicable a equipos, herramientas, materiales, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de información y/o conocimientos a terceros no autorizados.

En caso que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA haga entrega de información, en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, óptico, etc.) a la Empresa _____, esta se compromete a proceder a la devolución de la misma a la terminación de la obra.



Firma Representante Legal o

Apoderado

Nombres y Apellidos completos:.....
Tipo y N° de Documento: **DNI / CI / LE** N°.....40126371.....
E-Mail de Contacto:.....

NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.

Se transcriben los Artículos mencionados en la **Ley N° 24.766:** “LEY DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS QUE ESTÉN LEGÍTIMAMENTE BAJO CONTROL DE UNA PERSONA Y SE DIVULGUE INDEBIDAMENTE DE MANERA CONTRARIA A LOS USOS COMERCIALES HONESTOS”, mencionados en el Compromiso sobre Confidencialidad de la Información.

“ **ARTICULO 1°-** Las personas físicas o jurídicas podrán impedir que la información que esté legítimamente bajo su control se divulgue a terceros o sea adquirida o utilizada por terceros sin su consentimiento de manera contraria a los usos comerciales honesto, mientras dicha información reúna las siguientes condiciones:

- a) A, sea secreta en el sentido de que no sea, como cuerpo o en la configuración, reunión precisa de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión; y
- b) Tenga un valor comercial por ser secreta; y
- c) Haya sido objeto de medidas razonables, en las circunstancias, para mantenerla, secreta, tomadas por la persona que legítimamente la controla.

Se considerará que es contrario a los usos comerciales honestos el incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y adquisición de información no divulgada por terceros que supieran o no, por negligencia grave, que la adquisición implicaba tales prácticas.

ARTICULO 2°- La presente ley se aplicará a la información que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.

ARTICULO 3°- Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a una información que reúna las condiciones enumeradas en el artículo 1° y sobre cuya confidencialidad se los haya prevenido, deberá abstenerse de usarla y de revelarla sin causa justificada o sin consentimiento de la persona que guarda dicha información o de su usuario autorizado.

ARTICULO 12- Quien incurriera en la infracción de lo dispuesto en la presente ley en materia de confidencialidad, quedará sujeto a la responsabilidad que correspondiera conforme con el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra por la naturaleza del delito.”



Proyecto CAREM25

Ministerio de Hacienda

250 Avenida Hipólito Yrigoyen
AAB, Buenos Aires C1086
Argentina

Luciano Turina

lucianoturina@cnea.gob.ar
+54 (11) 6328-1948

Reference: 20230118-003219955
Quote created: January 18, 2023
Quote expires: May 23, 2023

Lisual

Pringles 260

Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Bs As 1182
Argentina

Prepared by: Jairo Cwaik

jairo@lisual.com
+541138380036

Total **\$308,622.60**

PRODUCTS & SERVICES	QUANTITY	PRICE
Relevamiento Audiovisual Integral de Obra Valor Mensual	1	\$255,060.00 / month for 6 months
SUBTOTALS		
Monthly subtotal		\$255,060.00
OTHER FEES		
IVA		\$53,562.60 21% tax

Total	\$308,622.60
--------------	---------------------

Comments

IMPORTANTE: Le solicitamos tenga a bien leer los siguientes terminos y condiciones para conocer los detalles técnicos del servicio y asegurarnos que podamos brindarle el mejor servicio posible.

Purchase terms

.01_“Proyecto CAREM25”

Servicio solicitado / propuesto:

- 1.A. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: Generación de filmación terrestre con cámara de mano y aérea, con drones. Registro fotográfico terrestre y aéreo. Cámara de Timelapse durante todo el transcurso de la obra, Tour 360°, Mapeo 2D & 3D y Dronelapse.
- 1.B. POST-PRODUCCIÓN: Edición profesional del material fotográfico y filmico generado. Video de duración aproximada de 1:30 / 2:00 minutos. Video final de Timelapse, Tour 360° con alojamiento web ilimitado.

-Fecha creación de documento: 18/8/22

-Fecha expiración de documento: 30 días corridos desde la fecha de emisión.

02_Datos del cliente

2.A. Empresa: Ministerio de Hacienda

2.B. Responsables a cargo / Interlocutores válidos: Luciano

2.C. Correo electrónico: lucianoturina@cnea.gob.ar

2.D. Número de contacto telefónico: +54 9 (11) 6438-1547

2.E. Dirección: 250 Avenida Hipólito Yrigoyen

2.F. Web: cnea.gob.ar

03_Detalles del servicio incluidos en presupuesto.

3.A. Recarga de baterías (la cantidad de veces de recarga dependerán del tipo de trabajo y del acceso a la corriente eléctrica según caso).

3.B. Viáticos incluidos (dentro de AMBA).

3.C. Seguro con cláusula de no repetición a favor del cliente.

3.D. Autorización, registro y licencia de vuelo de A.N.A.C. (Administración Nacional de Aviación Civil) y E.A.N.A.

3.E. Autorización de vuelo con VANT (Vehículo Aéreo No tripulado) de la E.A.N.A. (Empresa Argentina de Navegación Aérea).

3.F. Todos los servicios brindados incluyen operador matriculado.

3.G. Lisual gestionará la búsqueda de locación para la ubicación del SRI, poniendo en contacto a posteriori al cliente con el vecino o locador para resolución de aspectos administrativos.

3.H. El cliente se hará cargo de los costos que puedan surgir del uso del sistema ONLINE y pago de tarjeta de SIM 4G.

04_Edición de videos e imágenes (en caso de presupuestarse).

4.A. Nuestro tiempo de postproducción esta entre los 7 a días 10 hábiles desde el día posterior a la fecha de producción. Se entregarán los días martes y viernes, la comunicación con postproducción será a contacto.lisual@gmail.com exclusivamente.

4.B. La edición de imágenes se entrega la misma semana de la fecha de producción, existe la posibilidad de realizar todas las modificaciones necesarias (agregar, quitar, o modificar elementos) las correcciones en entregan en un tiempo máximo de edición de 5 días hábiles.

4.C. La edición de video, cuenta con 3 instancias de corrección acumulativas y progresivas.

4.D. La realización del Tour 360° incluye el alojamiento web ilimitado.

05_Transferencia de información.

5.A. Todo el material en bruto se sube automáticamente a la nube la misma semana de la realización del registro audiovisual, el cliente posee acceso al mismo inmediatamente en caso de solicitarlo.

5.B. El material editado se transferirá mediante enlace directo a un espacio de alojamiento en la nube.

06_Métodos de pago y facturación.

6.A. En caso de trabajos frecuentes, al aceptar el presupuesto, enviamos contrato con condiciones de pago y lapsos para abonar el servicio. (Los pagos del servicio son mediante cuota fija mensual, con renovación semestral mediante índice C.A.C. - MATERIALES)

6.B. La factura se emite y envía al cliente los primeros 10 días de cada mes.

6.C. En el caso de tratarse de trabajos ocasionales recibimos el **70% en forma de adelanto y el 30% restante una vez finalizado y aprobado el trabajo** (como máximo en un plazo de 1 semana luego de la entrega). En caso de que no sea así, se tendrá un cargo de 10 U\$D para cada día de la primer semana, 20 U\$D diarios para la segunda semana y luego se procederá con intervención jurídica.

6.D. En caso de tratarse de trabajos recurrentes recibimos el pago con la certificación correspondiente una vez entregado el trabajo dentro de la 1° semana a mes vencido.

6.E. Conoce nuestros [términos y condiciones de pago](#).

07_Condiciones generales de uso del V.A.N.T. (DRONE)

- 7.A. Una vez realizadas todas las pruebas correspondientes en las locaciones de vuelo se minimiza el riesgo por interferencia en la transmisión, pero este no es nulo
- 7.B. En caso de que las condiciones climáticas no lo permitan se deberá cancelar inmediatamente el vuelo con el V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No tripulado). No se podrá operar en caso de vientos sumamente fuertes, llovizna o lluvia. El operador debe evitar todo tipo de situación que ponga en riesgo a las personas, a las instalaciones y al mismo equipo, antes, durante y luego de la cobertura aérea. En caso de no poder realizar el trabajo debido a cuestiones climáticas recibimos un 60% del costo total del trabajo acordado con anterioridad.

08_Condiciones de uso de VANT en exteriores:

- 8.A. Operación en calles: Solo podrá realizarse el vuelo en los casos que el VANT pueda captar satélites correctamente, evitando volar en calles con edificios altos, multitud de cables y árboles.
- 8.B. Operación en avenidas: Preferiblemente se realizarán vuelos con una amplitud grande para captar satélites más rápidamente y operar con menos cantidad de obstáculos.

09_Condiciones de uso de VANT en interiores:

- 9.A. Preferentemente se evitará la utilización del VANT en interiores, en caso necesario y con autorización previa del cliente, organización, ANAC, y EANA podrá realizarse la operación, el mismo debe tener como mínimo 7 metros de altura y el ambiente debe tener como mínimo 7m (ancho) x 7m (largo) x 7m (alto). Aclaración: Se debe tener en cuenta que el equipo no contara con la función GPS por lo que no podrá mantener la posición, debido a ello los movimientos serán sumamente suaves y se evitara todo tipo de plano que ponga en riesgo al equipo o al espacio de filmación.
- 9.B. En caso necesario el operador puede optar por no realizar el vuelo al ver que el equipo posee un error electromagnético grande que puede generar comportamientos anormales del equipo.

10_Permisos y autorizaciones para operar con VANT.

- 10.A. Contamos con TODOS los componentes que se exigen para operar con VANT tal como expone la resolución 527/2017 emitida por ANAC: 2. Licencia como operador de VANT, emitida por ANAC,
- 10.B. Dispensa de eximición de artículos* 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 16,
- 10.C. Licencia-Autorización como Miembro de Tripulación Remota,
- 10.D. Registro de equipo de ANAC: VNT-556
- 10.E. Seguro de Responsabilidad Civil con Clausula de No repetición (En caso de solicitarla con 2 semanas de anticipación)
- 10.F. Certificado de Operador de Vehículo Aéreo No Tripulado (COVANT)
- 10.E. Manual de Operaciones y Sistema de Gestión de Riesgos aprobado por ANAC
- 10.F. Autorización de vuelo de EANA (para tramitarla es necesario 10 días como plazo mínimo y DEBE SER SOLICITADA A NOSOTROS POR PARTE DEL CLIENTE)

11_Documentación del personal de Lisual.

- 11.A. Seguro de AP con suma asegurada por \$500.000 ARS con clausula de no repetición a favor del cliente.
- 11.B. Formulario 319 para trabajos en altura. 3. Planilla de registro de EPP (formulario 299-11) avalado por profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 11.C. Elementos de Protección Personal
- 11.D. Todos nuestros equipos están certificados y normados por IRAM.
- 11.E. Adoptamos un protocolo de protección respiratoria para evitar la propagación del virus en función de las medidas gubernamentales establecidas frente al COVID-19.
- 11.F. Ropa de protección (Zapatos de seguridad, guantes, etc).
- 11.G. Arnés de seguridad c/cabo de vida.
- 11.H. Protección ocular.
- 11.I. Casco de seguridad.

12_Confidencialidad entre partes.

- 12.A. El contenido de esta cotización es confidencial y queda entendido que todo lo aquí expresado es al solo efecto de concretar la transacción de negocios entre organizaciones, por lo tanto, este contenido forma parte de nuestro secreto comercial.

13. Business Case.

- 13.A. La aprobación de esta propuesta conlleva la autorización del cliente a favor de Lisual para editar y distribuir un "Business Case", donde Lisual podrá detallar la descripción del trabajo y los beneficios obtenidos.

14. Validez de la propuesta.

- 14.A. Esta propuesta es válida por 30 días luego de su emisión.. Cualquier alteración a las condiciones y/o consideraciones expuestas en esta propuesta anularán la validez de esta propuesta.

15. Aceptación, denegación o modificación de presupuesto.

15.A. En caso de solicitar modificación, la misma involucra un cambio del presente presupuesto y el reenvío de este mismo documento física o digitalmente. En caso de aceptar o denegar el presupuesto, esperamos respuesta del parte del cliente para proceder con la preparación de la documentación y los detalles.

16. Política de aceptación o denegación de entregas audiovisuales

16.A. Con la aceptación de la propuesta, y comienzo de tareas tanto para trabajos puntuales como recurrentes, Lisual trabaja con una adelanto el cual quedara 100% a favor de nuestra empresa en caso de existir un decisión unánime por parte del cliente de frenar con las tareas en curso. No trabajamos con políticas de devolución de dinero para trabajos ocasionales (aquellos en los cuales establecemos con los clientes una relacion temporal para el proyecto) .Se da por entendido que el contenido generado guardara con el mismo estilo y transiciones, estructura narrativa, etc que los proyectos dados como ejemplos en la presentación formal, nuestras redes y canales de difusión.

16.B. De parte de Lisual, motivaremos para la generación de una reunión de Kick-Off inicial para trasladar nuestra metodología de trabajo, en caso de no poder llevarla a cabo por decisión del cliente, no existirán reclamos sobre las clausulas contenidas en esta propuesta.

16.C. La finalidad de la reunión de Kick Off es enumerar la "Lista de necesidades" en caso de no comunicarse la mismas a nuestro equipo, luego las mismas pueden no realizarse.

17.Libertación de responsabilidades

17.A. Lisual no se responsabiliza por la falla de los sistemas en caso de que los mismos sean dañados o manipulados por personal de obra.

18. Plazos para cada tarea (desde el cierre de etapa adminsitrativa)

- Producción Audiovisual: 3 a 5 días habiles
- Postproducción Audiovisual: 5 a 7 días habiles
- Correcciones 2 a 4 días habiles
- Instalaciones: 5 a 7 días habiles

20. Detalles de CCTV

-Grabación en Disco Rígido Interno: El tamaño del disco rígido interno para la grabación dependerá de la necesidad del cliente, pudiendo elegir de 1 Tera Byte, 2 Tera Bytes, 4 Tera Bytes, 6 Tera Bytes o más según lo soporte la central de grabación DVR o NVR. Solo utilizamos discos especiales diseñados exclusivamente para video vigilancia marca Western Digital Purpura o Seagate Skyhawk. Bajo ninguna circunstancia utilizamos discos rígidos estándar de PC. Información: Con un disco de 1TB y 4 cámaras grabando a máxima calidad 1080N en H.265, se almacenan aprox.22 días corridos. Recomendamos la utilización de discos marca Western Digital PÚRPURA o Seagate SkyHawk, los cuales están diseñados para uso continuo en aplicaciones de CCTV. Si bien un DVR, HCVR, NVR, etc, podría llegar funcionar con un disco rígido normal de PC, tarde o temprano el disco termina dañándose por que no está preparado para trabajar de manera continua.

-Cámaras: Según la instalación el equipo especializado escogerá el sistema adecuado para su proyecto.

-Fuentes: Utilizamos fuentes switching de 12Volts certificadas y homologadas, Empleamos una fuente por cámara o bien una fuente cada dos cámaras si las cargas están bien distribuidas para evitar el Gound Loop.

-Cables: Solo utilizamos cable UTP CAT.5e de cobre puro marca FURUKAWA homologado bajo normas 24AWG / IEC 801 / TIA/EIA: 568 apto para intemperie.

-Cajas de pase: Utilizamos cajas de pase con grado de protección IP67.

-Instalación: Instalación y cableado de todas las cámaras. El cableado se realiza por fuera con grampas o precintos. No está incluido ni cable canal ni cañerías. Instalación y configuración de la central de monitoreo. Instalación y configuración del router (si es que hay). Configuración de la red para visualizar las cámaras desde sus PCs, Internet y teléfono celular. Capacitación para la utilización del sistema. No incluye monitor ni accesorios menores de bajo costo como ser zapatilla eléctrica, cable VGA o HDMI, cable canal, etc. Estos elementos se cotizan aparte en el caso de ser necesarios. El cliente deberá proporcionar los toma corrientes necesarios para que nosotros conectemos el equipamiento.

21. Elementos en altura

Lisual no incluye la instalación de un poste/torre en altura, el dia de instalación el equipo de instalación precisará asistencia logistica del personal en obra en caso de realizar el armado de un poste con tirantes.

23. Inconvenientes informáticos.

-Lisual no asume la responsabilidad en caso que el equipo de informática de la empresa obstaculice la red, para el correcto funcionamiento del sistema, nuestro equipo deberá tener acceso a la red principal (en caso de existir), también precisará realizar un reenvío de puertos. La IP que recibirán la información serán 13.64.244.15 y 40.112.137.193. En caso de existir bloqueos de esta índole, Lisual recibirá la totalidad del pago, demostrando el motivo de la falla.

-Lisual utiliza integraciones con otros software que poseen un cronograma de fechas de mantenimiento y reparación, lo cual puede devenir en fallas temporales sobre los sistemas, los cuales son externos al servicio y no se realizará un ajuste administrativo en caso de error externo.

24. Cargos por uso de la plataforma web

En caso de optar por el servicio de timelpase Online, el mismo tendrá un valor dependiendo de:

- Resolución
- Tiempo de contratación
- Cantidad de fotografías
- Cantidad de cámaras

Calidad 720p

Fotografía cada 1 hora: 10 U\$/mes

Fotografía cada 10 minutos: 17 U\$/mes

Calidad 1080p

Fotografía cada 1 hora: 14 U\$/mes

Fotografía cada 10 minutos: 25 U\$/mes

Calidad 2160p

Fotografía cada 1 hora: 21 U\$/mes

Fotografía cada 10 minutos: 36 U\$/mes

***IMPORTANTE: El cliente estará a cargo del abono mensual del servicio online**, el mismo será por 30 días, en caso de precisar más tiempo de visualización web, el servidor realizará la recarga sobre la tarjeta.

25. Notas particulares.

- 1.A.
- 1.B.
- 1.C.
- 1.D.
- 1.E.
- 1.G.
- 1.H.
- 1.I.
- 1.J.
- 1.K.
- 1.L.
- 1.M.
- 1.N.
- 1.Ñ.
- 1.O.
- 1.P.
- 1.Q.
- 1.R.
- 1.S.
- 1.T.
- 1.U.
- 1.V.
- 1.W.
- 1.X.
- 1.Y.
- 1.Z

RENGLÓN No1: SERVICIO DE JORNADAS DE VIDEOFILMACIÓN

Un total de SEIS (6) jornadas de filmación, con fechas a convenir según las necesidades.

El servicio debe incluir accesorios y servicios diversos:

- Drone con cámara digital incorporada. Los mismos deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: video 4K o superior; fotografías de 12 megapíxeles o superior; autonomía de vuelo no menor a 20 minutos; altura máxima de vuelo no menor a 150 metros; operador en tierra para el control del dron y la cámara.
- Cámara portátil, resolución mínima de 4K.
- Accesorios necesarios para la correcta realización de tomas: trípode, lentes para tomas abiertas y para tomas detalle (incluyendo la toma de imágenes en zonas internas de la obra y con poca o nula luz natural), micrófono para captura del sonido ambiente (como mínimo, el micrófono de la cámara), micrófono corbatero inalámbrico (en caso de ser necesario), luces (en caso de ser necesario). El equipamiento necesario para cada jornada será coordinado en forma previa con el contacto responsable del Proyecto CAREM25.

Al finalizar cada jornada, el proveedor entregará al contacto responsable del Proyecto CAREM25 el material en crudo. El Proyecto CAREM25 deberá suministrar al proveedor el dispositivo de almacenamiento necesario para tal fin.

Las fechas de cada jornada estarán sujetas a eventos y particularidades propias de la dinámica de la obra, y serán fijadas por el contacto responsable por parte del CAREM.

En la medida en que resulte consecuente con las necesidades del Proyecto, el proveedor podrá prestar el servicio de video en la misma jornada que el servicio de fotografía (Renglón N°2).

RENGLÓN No2: SERVICIO DE JORNADAS DE FOTOGRAFÍA

Un total de SEIS (6) jornadas de fotografía, con fechas a convenir según las necesidades.

El servicio debe incluir accesorios y servicios diversos:

- Cámara digital resolución de 20 megapíxeles o más.
- Lentes para la realización de diferentes tipos de tomas fotográficas.
- Luces (en caso de ser necesario).

Al finalizar cada jornada, el proveedor entregará al contacto responsable del Proyecto CAREM25 el material en crudo. El Proyecto CAREM25 deberá suministrar al proveedor el dispositivo de almacenamiento necesario para tal fin.

No se incluyen impresiones en papel.

Las fechas de cada jornada estarán sujetas a eventos y particularidades propias de la dinámica de la obra, y serán fijadas por el contacto responsable por parte del CAREM.

En la medida en que resulte consecuente con las necesidades del Proyecto, el proveedor podrá prestar el servicio de fotografía en la misma jornada que el servicio de video (Renglón N° 1).

RENGLÓN No3: JORNADAS ESPECIALES ADICIONALES 1

El proveedor deberá incluir en la cotización DOS (2) jornadas anuales de registro fílmico en formato "Time Lapse", realizada con dispositivo motorizado para la captura de imágenes para timelapses y video en movimiento (tipo Genie Syrp).

Las fechas de estas jornadas estarán sujetas a eventos y particularidades propias de la dinámica de la obra, y serán fijadas por el contacto responsable por parte del CAREM. En la medida en que resulte consecuente con las necesidades del Proyecto, el proveedor podrá prestar este servicio en la misma jornada de video y/o fotografía (Renglones N° 1 y 2).

Al finalizar cada una de estas jornadas, el proveedor entregará al contacto responsable del Proyecto CAREM25 el material en crudo. El Proyecto CAREM25 deberá suministrar al proveedor el dispositivo de almacenamiento necesario para tal fin.

En forma independiente, el proveedor deberá entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a cada una de estas jornadas un video editado exclusivamente compuesto por este material, con una duración de entre 1 y 2 minutos.

RENGLÓN No4: SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEO 1

El proveedor deberá entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a cada visita UN (1) video con una selección de material recopilado durante la misma, en soporte digital Full HD como mínima resolución, con una duración de entre 1 y 2 minutos. Este video contará con una edición simple basada en transiciones, a modo de resumen de la visita.

La edición debe incluir todo tipo de derechos de reproducción musical para diferentes soportes (multimedia, internet y televisión).

Los trabajos deben ser entregados en varios formatos (MPG, MOV, WMV, MP4).

En aquellas jornadas donde además de la filmación estándar se haya llevado a cabo una de las jornadas de time lapse (previstas en el Renglón N°3), el video editado podrá incluir también parte de esas imágenes.

Este servicio está directamente vinculado a la cantidad de visitas, por lo que este renglón incluye

un total de SEIS (6) videos editados según las especificaciones detalladas.

RENLÓN No5: SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEO 2

El proveedor deberá cotizar la edición de UN (1) video independiente al editado descrito en el Renglón N° 4. Este video será editado especialmente para necesidades específicas del Proyecto que pudiesen surgir (por ejemplo: para exhibición en eventos), con una duración máxima de 6/7 minutos. El guión de este video será suministrado por el contacto responsable del Proyecto CAREM25, o bien realizado por el proveedor con el aval de dicho contacto. Esta edición debe incluir banda sonora, efectos digitales y musicalización.

La edición debe incluir todo tipo de derechos de reproducción musical para diferentes soportes (multimedia, internet y televisión).

El trabajo debe ser entregado en varios formatos (MPG, MOV, WMV, MP4).

RENLÓN No6: PAÑO DE IMÁGENES

El proveedor deberá entregar UN (1) video editado tipo "pañó de imágenes", constituido por una selección de material en bruto de varias de las jornadas de filmación realizadas, editado de manera tal que cada toma dure no menos de cinco (5) segundos. El video total tendrá una duración máxima de 10/12 minutos. La fecha de la necesidad de contar con este video será establecida por el contacto responsable del Proyecto CAREM25.

EXPERIENCIA

El proveedor deberá acreditar no menos de tres (3) años de experiencia en la prestación del servicio de seguimiento fílmico y fotográfico de grandes proyectos de infraestructura, preferentemente vinculados a energía.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El ADJUDICATARIO cederá a la CNEA todos los derechos sobre las fotografías y las filmaciones (excepto el derecho de autor), no pudiendo, sin previa autorización u orden escrita por el contacto responsable del Proyecto CAREM25, reproducir, imprimir, modificar, suprimir, distribuir, vender, usar o ceder dichas fotografías o grabaciones, actividades que podrán ser efectuadas libremente por la CNEA, renunciando el ADJUDICATARIO a todo reclamo que se origine en este hecho y toda compensación o indemnización.

El ADJUDICATARIO garantizará a la CNEA la autenticidad de las fotografías, y el disfrute o goce de las mismas de eventuales requerimientos, impugnaciones, o reclamos de derechos por parte de terceros.

En el caso de demandas mantendrá libre a la CNEA de las mismas, haciéndose cargo de la prosecución de los reclamos administrativos o judiciales, a su entero cargo, así como de los costos.

El ADJUDICATARIO se compromete a hacer uso de la información recibida exclusivamente para los fines determinados en el objeto de la presente contratación, guardando absoluta reserva y confidencialidad de la misma por siempre. Por lo tanto, se compromete, salvo expreso consentimiento otorgado en forma expresa por el contacto responsable del Proyecto CAREM25, a no copiar, reproducir, dar a publicidad o divulgar en forma alguna y/o por cualquier medio o circunstancia, dicha información, y a advertir a sus funcionarios y/o empleados, que se encuentran obligados a mantener la reserva y confidencialidad de la misma por siempre. Este compromiso subsistirá haya sido seleccionado o no; o bien aún después si fuere el caso, de rescindido o extinguido el Contrato celebrado. Estos requisitos serán formalizados a través de la firma del Acta de Inicio según punto 6.2 del presente pliego.

CONDICIONES DE ACCESO A LA OBRA

Cada vez que deba ingresar al Predio CAREM para cumplir con alguna de las jornadas de trabajo contratadas, el ADJUDICATARIO deberá enviar con no menos de 24 hs hábiles de anticipación los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI,
- Certificado de ART con Cláusula de No Repetición contra la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
- Seguro de Vida.

Esta documentación debe ser presentada para cada persona que vaya a ingresar al Predio CAREM.

Todo aquel que deba acceder a la Zona de Obra del Predio CAREM debe contar con los siguientes elementos de protección personal (EPP):

- Casco de seguridad
- Anteojos de seguridad
- Remera o camisa con mangas (no musculosas)
- Pantalón largo
- Zapatos de seguridad.

De no contar con alguno de estos elementos, el ADJUDICATARIO deberá informarlo con anticipación, a efectos de que el personal del Proyecto CAREM a cargo de la obra verifique si posee EPP para entregar

en calidad de préstamo.

ACLARACIONES

En la medida en que se cubran todas las necesidades, las jornadas de fotografía pueden coincidir con las de filmación. Lo mismo ocurre con las jornadas especiales, que de ser necesarias pueden coincidir con la prestación de los servicios regulares de filmación.

Signature

Signature

Date

Printed name



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Oferta

Número:

Referencia: Oferente N° 1 - JAIRO STEPHAN CWAİK

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.23 11:20:59 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.23 11:21:00 -03:00

Oferta Técnico de los Ítems Ofertados

- 1.A. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: Generación de filmación terrestre con cámara de mano y aérea, con drones. Registro fotográfico terrestre y aéreo.
- 1.B. POST-PRODUCCIÓN: Edición profesional del material fotográfico y fílmico generado. Video de duración aproximada de 1:30 / 2:00 minutos. Video final de Timelapse, Tour 360° con alojamiento web ilimitado.

Listado de Equipamiento

- -CAMARA VROLL
- -1 TRIPODE
- -1 MIC
- -DRON AVATA
- -GIMBAL
- -CARGADOR PORATIL
- -CARGADOR BATA
- -ALARGUE
- -2 TRIPODE
- -OSMO CON SOPORTE
- -ZV1
- -PC
- -CARGADOR PORTATIL
- -SONY 6500

PRINCIPALES CLIENTES

GRUPO SZCZECH: 30715385151

HBD: 30711074550

ROSBACO & PARTNERS: 30714976539

TODA LA PROPUESTA SE AJUSTA AL PLIEGO Y A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MISMO

Empresa proveedora

Firma:  _____

Aclaración: Jairo Stephan Cwaik



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Documentacion -JAIRO STEPHAN CWAIK

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.03 12:49:17 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.03 12:49:18 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: SERVICIO DE SEGUIMIENTO FÍLMICO Y FOTOGRAFICO OBRA EDIFICIO CAREM - Adjudicación

Aprobado de la contratación

Mediante la Solicitud de Compras (SOC-CAREM25RC-30), el Área Técnica solicitó la adquisición de SERVICIO DE SEGUIMIENTO FIILMICO Y FOTOGRAFICO OBRA EDIFICIO CAREM, por un monto estimado de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 1.849.018,00.-), acompañando entonces las especificaciones técnicas.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-51441393-APN-GAC#CNEA con fecha 08 de mayo de 2023 se autorizó:

Comparación de Cotizaciones:	07/2023
Área Técnica Solicitante:	Relaciones con la Comunidad
Expediente GDE:	EX -2023-43026430-APN-GAC#CNEA (F-76/2023)
Objeto de la Contratación	SERVICIO DE SEGUIMIENTO FIILMICO Y FOTOGRAFICO OBRA EDIFICIO CAREM

Asimismo, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación y de Recepción.

La convocatoria fue difundida conforme lo estipula el artículo 55 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la

Ley 26.566”, aprobado mediante la Resolución N° RS-2023-55-APN-CNEA#MEC de fecha de fecha 8 de febrero de 2023.

Con fecha 23 de mayo del año 2023 s fue labrada el Acta de Apertura registrada en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el N° IF-2023-59092275.APN-GAC#CNEA, y se registraron dentro del plazo fijado la cantidad de ofertas: DOS (2), con el siguiente detalle:

N° Oferente	Razón Social	Monto ofertado
1	JAIRO STEPHAN CWAIK	\$ 2.223.620,00.-
2	DIEGO LEONARDO PAZ	\$ 2.040.000,00.-

El cuadro comparativo se confeccionó mediante IF-2023-59106798 -APN-GAC#CNEA.

Se ha verificado que los oferentes no mantienen deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y que se encuentran en estado “HOMOLOGADO” en el Registro de Proveedores CAREM a través del IF-2023-68420213-APN-GAC#CNEA e IF-2023-68404320-APN-GAC#CNEA.

A través del Acta de Precalificación, el Vocal Técnico realizó el análisis de las ofertas presentadas y confeccionó el informe técnico obrante en IF-2023-77741122-APN-GAC#CNEA.

El Departamento Contable emitió su informe económico – financiero de la firma JAIRO STEPHAN CWAIK, mediante IF-2023- 79795306 -APN-GAC#CNEA.

Por conducto del Acta de Evaluación, obrante en IF-2023- 78969412 -APN-GAC#CNEA, suscrita por los miembros designados a tal efecto, se recomendó adjudicar la totalidad de los renglones a la firma JAIRO STEPHAN CWAIK y con fecha 12 de julio de 2023, fue cursada la notificación del Acta aludida, mediante IF-2023-80547303-APN-GAC#CNEA, conforme lo indica el artículo 84 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, Rev. 3.

Se ha verificado la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que irroga la presente medida.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2023- 83465996-APN-GAC#CNEA.

El Sr. Cattaneo Juan es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se APRUEBA la adjudicación del “SERVICIO DE SEGUIMIENTO FIILMICO Y FOTOGRAFICO OBRA EDIFICIO CAREM” y AUTORIZA al Departamento de Compras CAREM a emitir las correspondientes Órdenes de Compra con el siguiente detalle:

RENGLONES	OFERENTE	TOTAL
1, 2, 3, 4, 5, 6	JAIRO STEPHAN CWAIK	\$ 2.223.620,00.- Son Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100

Se imputará el gasto a la Unidad Descentralizada ACT068.

El Departamento de Finanzas efectuará la afectación del gasto correspondiente.

Se comunicaran, notificaran y archivarán la Orden de Compra al Área Técnica solicitante, al Departamento de Finanzas CAREM, al Departamento Contable CAREM y al Registro de Proveedores.